



**DECRETO N° 1534**

**NEUQUÉN, 03 SEP 2001**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 2737-M-01, por el cual la Secretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: "CERRAMIENTO CANAL LEGUIZAMON DESDE CALLE FAVA HASTA ARROYO DURÁN"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 749/01 obrante a fs. 135/136, fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas y se llamó a Licitación Privada SEO N° 03/01 para contratar la ejecución de la obra mencionada;

Que la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas procedió a cursar invitaciones a cinco empresas el ramo, con experiencia en este tipo de obras, para cotizar la ejecución de la misma;

Que realizada la apertura el día 30 de mayo de 2001 a las 10:00 horas, se presentaron a cotizar cuatro empresas, consignándose el resultado de la misma en Acta de fs. 139/140;

Que a fs. 784 luce Cuadro Comparativo de ofertas confeccionado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, elevando las actuaciones para su tratamiento ante la Comisión de preadjudicación, tal cual luce a fs. 785;

Que remitidas las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, ésta se expide mediante Acta de fs. 787, preadjudicando la Licitación Privada SEO N° 03/01 a la empresa CODAM S.R.L., en la suma total de \$ 773.096,80, por menor precio y conveniencia a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 125 la División de Recupero Financiero y Control de Obras imputa la obra a la Partida 1A1352171156;

Que a fs. 791 la Contaduría Municipal efectúa observaciones,

...2°///



**FERNANDO R. PALLADINO**  
Secretaría Municipal de Despacho  
Secretario General y de Gobierno

///...2º

las que fueron salvadas y corren agregadas a fs. 793/800;

Que la contratación se encuadra en el Artículo 12º), inciso a), de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y en el Artículo 2º), inciso a) del Decreto Provincial N° 2088/00;

Que la señora Secretaria de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva (Informe N° 289/01);

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **ADJUDICAR** la Licitación Privada SEO N° 03/01, correspondiente a la ----- obra: "CERRAMIENTO CANAL LEGUIZAMON DESDE CALLE FAVA HASTA ARROYO DURÁN", a favor de la empresa **CODAM S.R.L.**, en la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 773.096,80), con un plazo de ejecución de obra de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese, ----- contra la presentación de los Certificados de Obra, la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la Partida: 1A1352171156 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras Públicas.-

Artículo 4º) **Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-**

///mee.-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
BUFFOLO.-

FERNANDO PALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General de Gobierno